



EXENTO

DECRETO N.º **719/ 2024**
ARICA, 18 de enero 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2650987 firmado por el Sr. Luis González Colina, solicitando la autorización para la instalación y funcionamiento de "Dino Feria".
2. Memo N°596 de la Dirección de Turismo con fecha 14 de diciembre del 2023, dando la disponibilidad del espacio para la instalación y funcionamiento de "Dino Feria".
3. Correo Electrónico de fecha 19 de diciembre del 2023, comunicando los requisitos que debe presentar para la instalación y funcionamiento de "Dino Feria".
4. Carta ID.2667351 firmada por el Sr. Luis González Colina con fecha de recepción 20 de diciembre 2023, entregando nomina de socios y fotocopias de cedula de identidad debidamente firmada por los socios.
5. Carta ID.2675752 firmada por el Sr. Luis Gonzales Colina con fecha de recepción 05 de enero 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Resolución N°1 del Delegado Presidencial con fecha 02 de enero 2024.
 - Carta informando los baños que utilizaran los socios de "Dino Feria".
 - Vale Vista N°8033508 del Banco Scotiabank por \$64.126.
6. Carta ID.2679177 firmada por el Sr. Luis González Colina con fecha de recepción 11 de enero 2024, solicitando autorización para un punto eléctrico.
7. Correo electrónico de fecha 02 de enero 2024, indicando que la socia Denisse Silva no participara en la feria.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación, funcionamiento y actividad comercial de "DINO FERIA" el cual se ubicarán en la Playa Chinchorro, sector pata de dinosaurio y sus alrededores, durante los días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de enero y 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de febrero del 2024, con un total de 08 participantes en toledo de 3x3, desde las 13:00 a 22:00 Hrs.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Luis González Colina		Accesorio, Figuras y Decoración.
2	Luis González Villalobos		Artículos de Decoración, Artesanías y coleccionismo.
3	Liliana Santander Torrejón		Insumos y Accesorio para Mascotas.
4	Janet Huanay Silva		Artículos de Loza y Perfumería.
5	Kim Silva Silva		artesanías y Joyas de Plata.
6	Barbara Pérez Garrido		Papelería y Sublimación.
7	Lorena Pérez Caro		Moda Circular Denim.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO
Y ACTIVIDAD COMERCIAL DE DINO FERIA, UBICADO
EN PLAYA CHINCHORRO "PATA DE DINOSAURIO Y
SUS ALREDEDORES.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8033508 por \$64.666 del banco Scotiabank, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de enero y 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de febrero del 2024, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Encargado Luis González Colina, Rut N° [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



me
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



[Signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/NAC/MBJ/VCA/vca
[Handwritten initials]